

Manizales 27 de agosto 2025

Doctor:
DAVID EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE
Secretario de Salud
Alcaldía de Manizales
Manizales

ASUNTO: Solicitud Recursos de Sostenibilidad

1. OBJETIVO

Garantizar la sostenibilidad financiera del Hospital General San Isidro mediante la ejecución del convenio por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/C**, con el fin de fortalecer el flujo de caja institucional, asegurar la continuidad operativa, cumplir oportunamente con las obligaciones económicas, y facilitar la ejecución de proyectos estratégicos que contribuyan al logro de las metas institucionales y la mejora en la prestación de servicios de salud.

2. RED DE SERVICIOS

El Hospital General San Isidro E.S.E garantiza, de manera continua e ininterrumpida, el acceso a los servicios de salud de baja complejidad, manteniendo su oferta de atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esta capacidad de respuesta permanente resulta esencial para asegurar que la población, sin distinción de condición social o ubicación geográfica, cuente con atención oportuna, segura y de calidad en los servicios fundamentales para la salud pública.

3. ANALISIS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

3.1 Ingresos insuficientes por pagos parciales

Durante el primer semestre del año en curso, el Hospital General San Isidro E.S.E. ha enfrentado una preocupante situación financiera derivada del bajo porcentaje de recaudo frente al valor total facturado por los servicios de salud prestados. A pesar del compromiso

institucional con la atención continua y de calidad, los ingresos percibidos no alcanzan para cubrir las obligaciones financieras mínimas que garanticen una operación estable.

En términos concretos, el hospital facturó un total aproximado de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C. (\$4.468.586.898), por concepto de venta de servicios de salud entre enero y julio de 2025. No obstante, el recaudo efectivo en este mismo periodo fue de apenas DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/C (\$2.669.224.635), lo que representa un 59% del valor facturado. Esta diferencia revela una brecha significativa que limita el flujo de caja institucional para cumplir con sus obligaciones.



El hecho de que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) solo estén girando pagos parciales por los servicios facturados impacta directamente el funcionamiento del hospital al no poder cumplir con los compromisos que este funcionamiento requiere para mantener la cobertura de los servicios que deben mantenerse sin interrupciones.

El giro inestable de las EPS con respecto a lo facturado no solo compromete la liquidez diaria del hospital, sino que también restringe severamente su capacidad de respuesta ante situaciones tanto diarias como imprevistas de índole sanitaria. Así mismo, impide fortalecer procesos claves como la atención oportuna, segura y resolutive.

Las consecuencias del limitado flujo de caja se reflejan también en dificultades para asumir el pago puntual a proveedores, contratistas y personal de planta, lo cual pone en riesgo la continuidad del talento humano y con ello la estabilidad de los servicios.

Este panorama financiero ha obligado a la institución a tomar medidas de contención del gasto

que, si bien buscan proteger la sostenibilidad del hospital, pueden traducirse en restricciones a la expansión de servicios, demoras en procesos operativos y desgaste del equipo humano. Todo esto repercute finalmente en la experiencia del usuario y en los indicadores institucionales.

Cabe señalar que, a pesar de las limitaciones, el hospital ha continuado prestando servicios esenciales como consulta médica general, hospitalización, transporte asistencial básico, apoyo diagnóstico, terapias y servicios farmacéuticos, garantizando el acceso de la población más vulnerable a la atención en salud de baja complejidad.

Sin embargo, resulta evidente que, de persistir la tendencia de pagos parciales por parte de las EPS, la operación institucional quedará comprometida, afectando la sostenibilidad financiera del hospital. Este contexto impone una amenaza directa sobre la capacidad del sistema para garantizar el derecho a la salud en el municipio.

Ante este escenario, se hace imperativo contar con el respaldo de la Alcaldía Municipal a través del establecimiento de un convenio de sostenibilidad. Esta herramienta administrativa permitiría inyectar recursos frescos al hospital, brindando un alivio inmediato al flujo de caja.

Dicho convenio no solo se convierte en una solución financiera coyuntural, sino también en una estrategia para garantizar la continuidad de los servicios de salud en un entorno altamente desafiante. Su implementación permitiría estabilizar la operación, fortalecer procesos críticos y recuperar la capacidad de respuesta institucional.

El acompañamiento por parte de la administración municipal es fundamental para salvaguardar los intereses sanitarios de la comunidad y preservar una infraestructura de salud pública esencial para el bienestar colectivo. La sostenibilidad del hospital es, en última instancia, una responsabilidad compartida entre los distintos niveles del Estado.

Cuando las Entidades Promotoras de Salud (EPS) efectúan pagos parciales alrededor del 59% del valor facturado durante el primer semestre, el hospital enfrenta una importante afectación en su liquidez. Esta práctica, lejos de ser excepcional, se ha vuelto sistemática y compromete el equilibrio financiero institucional. La ausencia de la totalidad del ingreso esperado genera un desajuste entre los recursos disponibles y las obligaciones a corto plazo, imposibilitando la

planificación adecuada del gasto.

El flujo de caja negativo que resulta de estos pagos incompletos impacta directamente en la sostenibilidad operativa. El hospital debe continuar prestando servicios de salud de manera permanente, cubrir los salarios del personal asistencial y administrativo, adquirir insumos médicos, mantener equipos, y responder a exigencias regulatorias. Sin embargo, sin la disponibilidad oportuna de los recursos, nos vemos obligados a recurrir a estrategias de endeudamiento o aplazamiento de pagos, lo cual incrementa los pasivos y vulnera la calidad del servicio.

Además, el desfase entre el ingreso y el egreso limita la capacidad del hospital para fortalecer sus líneas de atención. La falta de capital operativo también pone en riesgo el cumplimiento de las metas del Plan de acción institucional y de los indicadores de calidad en salud, afectando la percepción institucional ante entes de control y la comunidad.

En este contexto, se vuelve imprescindible contar con el respaldo financiero de la administración municipal con el propósito de prevenir la generación de un mayor déficit a futuro. Este apoyo es fundamental para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales de salud sin poner en riesgo la estabilidad institucional.

4. Impacto en la Operación y Sostenibilidad Institucional

El Hospital General San Isidro E.S.E. depende de manera crítica de los ingresos derivados de la venta de servicios a las EPS para sostener su operación diaria. La inestabilidad en el flujo de recursos debido a pagos parciales y glosas recurrentes compromete la sostenibilidad financiera y funcional de la entidad, afectando directamente su capacidad para cumplir su misión institucional y garantizar el derecho fundamental a la salud de la población.

4.1 Afectación en la Calidad del Servicio

Cuando el flujo de caja se ve afectado por pagos incompletos y devoluciones constantes, el hospital enfrenta serias dificultades para mantener los niveles de calidad en la atención. La escasez de recursos limita la adquisición oportuna de insumos médicos esenciales, equipos de protección personal, medicamentos y elementos diagnósticos, lo que puede poner en riesgo la seguridad del paciente y del personal asistencial.

5. PRESUPUESTO 2025 CON CORTE A JULIO 2025

RUBRO	NOMBRE	DEFINITIVO	RECONO_TOT	RECAUDO_TOT
1	INGRESOS	17.694.845.190	7.974.638.381	6.116.943.098
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	120.030.000	84.230.328	84.230.328
1.1	INGRESOS CORRIENTES	16.031.733.282	7.883.242.709	6.025.547.426
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.031.733.282	7.883.242.709	6.025.547.426
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9.722.772.794	4.468.586.898	2.669.224.635
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500.000.000	2.299.133.422	2.299.133.422
1.1.02.07	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.808.960.488	1.115.522.389	1.057.189.369
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4.191.742	7.165.344	7.165.344

5.1. Afectación en la Continuidad de los Servicios 2669224635

Un déficit de esta magnitud compromete la capacidad del hospital para sostener la oferta de servicios en condiciones óptimas. La falta de recursos impide la adquisición oportuna de insumos médicos, medicamentos esenciales y dispositivos de soporte vital, afectando la continuidad del servicio en áreas de hospitalización, laboratorio y consulta externa.

La interrupción de servicios clínicos o asistenciales, debido a la insuficiencia presupuestal, puede derivar en saturación de la red hospitalaria, incremento de remisiones, mayor carga sobre el personal asistencial y, en el peor de los casos, situaciones de riesgo para la salud y vida de los pacientes. Además, se compromete la ejecución de programas de salud pública y promoción de la salud, fundamentales en el contexto de atención primaria.

El no contar con recursos suficientes genera retrasos en la atención, disminución de la oportunidad diagnóstica y terapéutica, y una afectación directa en los indicadores de calidad y satisfacción de los usuarios. La única forma de evitar este deterioro progresivo en la atención es garantizar el cierre financiero del déficit mediante estrategias como la priorización del gasto, optimización del uso de recursos, acompañamiento de la Administración Municipal y, en su defecto, la formulación de un plan de rescate financiero que contemple recursos adicionales vía transferencias, aportes extraordinarios o reprogramación presupuestal.

5.3 Riesgo de No Cumplir con las Obligaciones Financieras

Un déficit presupuestal implica, en términos prácticos, la imposibilidad de responder con prontitud a compromisos contractuales y laborales. Esta situación puede traducirse en retrasos en el pago a proveedores, incumplimientos contractuales con terceros, y desmotivación del talento humano ante retrasos en el pago de salarios o incentivos.

La incapacidad de cumplir con las obligaciones genera pérdida de credibilidad institucional ante aliados estratégicos, y podría llevar al hospital a enfrentar procesos judiciales, embargos o reportes negativos en centrales de riesgo, lo que deteriora la imagen institucional y restringe el acceso a nuevas fuentes de financiamiento o convenios.

Frente a este panorama, se vuelve indispensable el acompañamiento del municipio con un convenio de sostenibilidad, que permita garantizar la operación de servicios esenciales de baja complejidad, y estructurar una senda de recuperación financiera con base en la transferencia de los recursos provenientes de este convenio en el marco de la normatividad vigente y las competencias atribuibles al Municipio de Manizales.

5.4. Reducción en la Capacidad Operativa

Cuando el hospital opera bajo déficit, se ve obligado a aplicar criterios de priorización estricta, que en muchos casos implican la suspensión o reducción de programas, servicios complementarios o acciones de bienestar institucional. Esto disminuye el alcance de la atención, la cobertura poblacional y la capacidad de respuesta ante eventualidades.

Además, la reducción de la capacidad operativa puede afectar servicios preventivos o comunitarios, lo que tiene un efecto indirecto pero significativo sobre los determinantes sociales de la salud y el comportamiento epidemiológico de la población. El déficit también conlleva a una mayor carga de trabajo sobre el personal existente, reducción de contratos temporales o por OPS, y suspensión de servicios por falta de talento humano o condiciones logísticas mínimas.

Por tanto, asegurar recursos suficientes para preservar la capacidad operativa no es solo un tema financiero, sino una necesidad de la operatividad del primer nivel de complejidad. El acompañamiento institucional desde la Alcaldía es fundamental para implementar mecanismos de financiación que eviten la interrupción del servicio y garanticen la estabilidad del hospital en el corto plazo.

6. CONCLUSIONES

La viabilidad financiera del Hospital General San Isidro E.S.E. atraviesa un momento crítico que exige atención inmediata, dado esto, se requiere la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** para sostener durante un mes la operatividad básica y garantizar la continuidad de los servicios esenciales de salud a la población.

Esta necesidad obedece fundamentalmente a la obligación de cubrir gastos fijos como el pago de la nómina del personal de planta, un componente esencial para asegurar el funcionamiento diario del hospital. El incumplimiento de estas obligaciones podría generar inestabilidad laboral, baja motivación y, en consecuencia, un impacto negativo en la calidad de la atención.

Así mismo, el hospital puede mantener los compromisos con contratistas que ofrecen servicios estratégicos como vigilancia, aseo, alimentación entre otros, y así cumplir con los pagos de manera oportuna evitando amenazas de suspender actividades vitales para el entorno hospitalario, afectando directamente el bienestar de los pacientes.

Otra área que se debe proteger es el suministro de insumos médicos y logísticos, ya que sin estos, la capacidad operativa y la respuesta ante cualquier eventualidad se pondrían en riesgo la vida de los usuarios.

7. PLAN DE INVERSIÓN PRIORITARIA PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO

EL Hospital General San Isidro E.S.E. requiere una inyección financiera de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** con el objetivo de garantizar su funcionamiento continuo y la prestación efectiva de los servicios de salud a la población usuaria. Estos recursos se destinarán principalmente al cumplimiento de las obligaciones laborales del personal de planta, el pago oportuno a contratistas esenciales para los servicios de apoyo hospitalario, y la

adquisición de insumos médicos y logísticos fundamentales para la atención clínica los cuales se cancelarán durante el periodo de la ejecución del convenio. Esta asignación permitirá estabilizar el flujo de caja institucional y asegurar la operatividad, evitando interrupciones en los servicios y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante contingencias sanitarias.

A continuación, se especifica detalladamente la destinación de los recursos proyectados para garantizar el servicio de salud en la baja complejidad:

RUBRO	TOTAL
Vigilancia	36.995.000
Lavandería	33.508.273
Alimentación	375.000.000
Auxiliares Administrativos y Asistenciales	32.867.888
Enfermeras jefes	33.475.914
Médicos Generales	26.572.980
Auxiliares de Enfermería	120.000.000
Profesionales asistenciales	16.834.299
Aseo y conductores	24.745.646
TOTAL	700.000.000

Teniendo en cuenta las gestiones realizadas ante las EPS para optimizar el giro directo y garantizar un flujo de caja suficiente que le permita al hospital con esos recursos propios cubrir gran parte de los gastos operacionales y de funcionamiento y de acuerdo a los giros directos de las EPS se solicita el monto del convenio de sostenibilidad con el Municipio, es así, que a inicios de la vigencia 2025, se han requerido al municipio de Manizales el estudio y determinación para la suscripción de convenios de sostenibilidad que han sido asignados por valor de 650 millones distribuidos en dos convenios, los cuales han sido proporcionales a las necesidades financieras y presupuestales que a la fecha requería el Hospital.

Los recursos provenientes del convenio de sostenibilidad serán consignados en la cuenta de ahorros No. 0550084300068941 del Banco Davivienda, la cual ha sido destinada exclusivamente para la recepción estos recursos.

Atentamente,


MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
Gerente